

Resolución provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la 1ª Fase de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza como Coordinador de líneas de ayudas en plantilla para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	A fecha de firma digital	Doc.:	RESOLUCIÓN PROVISIONAL 1ª FASE DE LA CONVOCATORIA Ref. Coord26
--------	--------------------------	-------	----------------------------------------------------------------

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, cuyo límite era el 21 de abril de 2026 a las 23:59 h, para cubrir con carácter indefinido una plaza como Coordinador de líneas de ayudas para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, se constituyó la Comisión de selección, integrada por el Director Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid como presidente y la Subdirectora Técnica junto con un responsable técnico de la Fundación como vocales.

PRIMERA FASE A Y B: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

En esta fase los miembros de la Comisión examinaron las trece solicitudes recibidas, verificando que cuatro cumplieran con los requisitos mínimos establecidos, por lo que se valoraron con hasta 60 puntos en función de los siguientes criterios:

1ª FASE-A Experiencia profesional acreditada

- 1.1. Experiencia profesional acreditada en gestión de expedientes de subvenciones. Puntuación: 3 puntos por cada año de experiencia profesional, a partir de la experiencia mínima exigida en los requisitos de los candidatos (2 años), con un máximo de 15 puntos.
- 1.2. Experiencia profesional acreditada en actividades de difusión, sensibilización o promoción en el sector de la energía. Puntuación: 3 puntos por cada año de experiencia profesional con un máximo de 15 puntos.

1ª FASE-B Cursos de especialización y habilitaciones acreditados

- 1.3. Cursos de especialización o máster no habilitante en materias propias relacionadas con el ámbito de las energías renovables, sostenibilidad y ahorro energético. No se tendrán en consideración cursos de duración inferior a 10 horas ni de fechas anteriores a 2015. Puntuación: 2 puntos por cada curso/máster realizado, con un máximo de 10 puntos.
- 1.4. Curso de especialización sobre la actividad administrativa de la Fundación: Base de Datos Nacional de Subvenciones, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. No se tendrán en consideración cursos previos a 2020 y/o de duración inferior a 10 horas. Puntuación: 2 punto por cada curso realizado, con un máximo de 10 puntos.
- 1.5. Acreditación de idioma inglés con nivel B2 o superior: 10 puntos.

Dos de las candidaturas superaron los 30 puntos exigidos, por lo que, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria, pasarán a la segunda fase de entrevista.



SELECCIÓN 1ª FASE: RESOLUCIÓN PROVISIONAL 1ª FASE

Una vez valorados los Currículum y la documentación correspondiente, se hace pública la relación provisional de las puntuaciones de las candidaturas que superan la 1ª Fase:

DNI	Nota
***8415*Q	52
***1544*A	49,5

Quedan excluidos por no haber superado la puntuación mínima exigida u otras causas en la 1ª Fase, los siguientes candidatos/as:

NIF/NIE:	NOTA/ CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
***2209*J	16,5
***6401*F	15
***7561*Y	No acredita: Experiencia mínima de dos (2) años en gestión de equipos de trabajo ni de dos (2) años en gestión de expedientes de subvenciones.
***8751*P	No acredita nivel MECES 3 en arquitectura o ingeniería.
***7880*A	No acredita nivel MECES 3 en arquitectura o ingeniería.
***2631*L	No acredita nivel MECES 3 en arquitectura o ingeniería.
***3485*T	No acredita nivel MECES 3 en arquitectura o ingeniería.
***7284*Y	No acredita nivel MECES 3 en arquitectura o ingeniería.
***4155*F	No acredita: Experiencia mínima de dos (2) años en gestión de expedientes de subvenciones.
***2631*L	No acredita: Experiencia mínima de dos (2) años en gestión de expedientes de subvenciones.
***7591*N	No acredita: Experiencia mínima de dos (2) años en gestión de expedientes de subvenciones.

Publicada la resolución provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la 1ª Fase, a partir del día siguiente a la misma se abre un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Una vez finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará en la página web de FENERCOM la lista definitiva con las candidaturas que pasan a la 2ª Fase.

Firma del Director Gerente: